

El fabricante de sermones: vida y *Arte* de Fray Martín de Velasco a la sombra de la censura

JOSÉ MARÍA MORENO DOMÍNGUEZ
New York State Education Department

txema217@yahoo.com

Título: El fabricante de sermones: vida y *Arte* de Fray Martín de Velasco a la sombra de la censura.

Resumen: El presente artículo pasa revista a los motivos que condujeron al franciscano fray Martín de Velasco (Santa Fe de Bogotá, 1618 - f. s. xvii) a publicar su *Arte de sermones, para saber hacerlos y predicarlos* (Cádiz, Alférez Bartolomé Núñez de Castro, 1677). Se examina el largo viaje que, bajo el patrocinio del marqués de Villalta, lo llevaría desde Cartagena hasta Santa Fe, resuelto a asumir allí la guardiania del convento de San Francisco; su formación en el Colegio Seminario de San Bartolomé de su patria chica y luego en la Universidad y Academia de San Francisco Javier; su breve estadía en el Colegio San Buenaventura de Sevilla; su amistad con Gregorio Santillán y Pedro de Alba y Astorga; y, de nuevo en Colombia, la imprevista de Real Fábrica de Licores de la Villa de Leyva en la redacción del *Arte* y la trayectoria editorial tanto de la *princeps* como de la tirada mexicana de 1728, seguramente “contrahecha”.

Palabras clave: Martín de Velasco, *Arte de sermones para saber hacerlos y predicarlos*, Predicación, Barroco, Censura.

Fecha de recepción: 9/9/2024.

Fecha de aceptación: 10/9/2024.

Title: The Sermon Maker: Life and *Art* of Fray Martín de Velasco in the Shadow of Censorship.

Abstract: This article reviews the reasons that led the Franciscan friar Martín de Velasco (Santa Fe de Bogotá, 1618 - d. 17th century) to publish his *Arte de sermones, para saber hacerlos y predicarlos* (Cádiz, Alférez Bartolomé Núñez de Castro, 1677). It examines the long journey which, under the patronage of the Marquis of Villalta, would take him from Cartagena to Santa Fe, determined to assume there the guardianship of the convent of San Francisco; his training at the Colegio Seminario de San Bartolomé in his small homeland and then at the University and Academy of San Francisco Javier; his brief stay at the Colegio San Buenaventura in Seville; his friendship with Gregorio Santillán and Pedro de Alba y Astorga; and, back in Colombia, the influence of the Real Fábrica de Licores de la Villa de Leyva in the writing of the *Arte* and the editorial trajectory of both the *princeps* and the Mexican edition of 1728, surely ‘contrahecha’.

Key Words: Martín de Velasco, *Arte de sermones, para saber hacerlos y predicarlos*, Preaching, Baroque, Censorship.

Date of Receipt: 9/9/2024.

Date of Approval: 10/9/2024.

1. FRAY MARTÍN DE VELASCO: DATOS BIOGRÁFICOS Y MOTIVOS PARA UN NUEVO ARTE

Franciscano nacido y criado en Santa Fe de Bogotá, fray Martín de Velasco (1618 - f. s. XVII) dio a los tórculos su *Arte de sermones, para saber hacerlos y predicarlos* (1677) en la imprenta gaditana del alférez Bartolomé Núñez de Castro¹, sita en la calle Cristóbal Colón² (antigua Juan de Andas entre

-
- 1 “A la muerte de Fernando Rey, quedó otra vez Cádiz sin impresor; y Juan Lorenzo Machado, que también imprimía en Sevilla desde 1653, aparece en Cádiz hacia 1662 y en ella continúa nombrado impresor mayor desde 1663 hasta 1670 en que le sucedió su viuda, encargándose del establecimiento Juan Bejarano, si bien en el año indicado últimamente aparece un Pedro Ortiz que imprime el *Discurso genealógico de los Ortices de Sevilla* y que sería un encargado transitorio de la imprenta de Juan Lorenzo Machado, establecida últimamente en la calle de Juan de las Andas. Esta misma imprenta tomaría sin duda el nombre de ‘Tipografía de la Santa Iglesia’ en 1673 para dar a la estampa el folleto *Oeficia propria Ecclesiae et diocesis Gadicensis* y pasó en el mismo año, regida por Juan Bejarano, a casa del mercader de libros Bartolomé Núñez de Castro, donde hizo otras impresiones; fue vendida a este en 1675, que es el año en que ya figura como propietario. Además, él lo declara en la petición que hizo al Ayuntamiento en marzo del indicado año cuando manifiesta que ‘por muerte del suso dicho (Juan Lorenzo Machado) había sucedido en los moldes en imprenta que tenía y la había puesto corriente y de forma que estaba hoy de toda buena calidad para el ejercicio de la impresión para servir a esta ciudad en cuyo beneficio redundará el que se mantenga por ser útil a la república el que no falte dicha imprenta’. Núñez de Castro, que tenía treinta y un años cuando en Cádiz aparece de librero, tomó después el título de Alférez y mantuvo contienda con el de su oficio José de Cárdenas, porque este quiso establecer otra imprenta, con lo que no podrían mantenerse ni la una ni la otra. La ciudad ratificó el privilegio de Impresor Mayor al primero y apercibió al segundo prohibiéndole la introducción del material de la industria. En algunas de sus obras aparece su pie de imprenta en la forma siguiente: I.E.C.P.E.A.B.N.D.C. (Impreso en Cádiz por el Alférez Bartolomé Núñez de Castro). Vivió este impresor hasta el 11 de marzo de 1694. Estuvo establecido en la Plaza en casas de D. Juan de Villavicencio y murió a la edad de cincuenta y dos años, dejando por albaceas, además de su mujer Doña Catalina de Celis y de su yerno D. Nicolás Esparza, a su sobrino y compañero Cristóbal de Requena” (Pedro Riaño de la Iglesia, “Los impresores: reseña histórica de la imprenta en Cádiz”. *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Madrid, (1916), pp. 17-19).
- 2 Juan José Ariza Astorga, “Cronología de las denominaciones de las calles de Cádiz”, [en línea], (01/2012), p. 13: <<https://tinyurl.com/d9n88fu7>> (consultado el 13/08/2024).

1590-1855)³. Original como pocos, a pesar de su alambicada estructura, procuraría alumbrar dentro de sus páginas no ya una *Agudeza y arte de ingenio*, sino un “arte de agudeza”, porque, según declaró a los eruditos en Retórica, “el Arte no les promete ingenio, sino agudeza”⁴. O con sus propias palabras, “porque distintas cosas son estudiar en el *Arte* para saber, y saber hacer *Arte* para que otros estudien”⁵. Del título también se desprende que aspiraba a ilustrar a su lector sobre cómo “fabricar un sermón” que no solo deleitara, sino que sobre todo persuadiera. Su lectura de los tratados de otros colegas relativamente coetáneos, al uno y otro lado del Atlántico, fruto de una cumplida formación académico-teológica bajo el paraguas de los minoritas; su amplia experiencia como guardián de conventos de renombre en su patria chica; y su dilatado bagaje en el púlpito, sabedor de la realidad de los que, como él, tuvieron que hacer frente a grandes retos en el Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVII, influyeron lo suyo en la materialización de un noble deseo: ondear su *Arte* cual bandera contra los vientos de la censura, resuelto a defender a ultranza un tipo de predicador criollo, natural de las Indias, que privilegiara las letras americanas allende los mares.

Sobre el entonces célebre y docto bogotano, Forero recuerda en *Un retórico granadino* el orgullo que sentía por su rincón nativo, así como por sus gentes⁶. Y respecto al manual, no le dolieron prendas en afearle los lunares señalados por su compatriota José María Vergara y Vergara en su *Historia de la literatura en Nueva Granada*:

-
- 3 Santiago Saborido Piñero, “Callejero de la ciudad de Cádiz (1830)”, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (Archivo Histórico Provincial de Cádiz), [en línea], (05-06/2019), p. 11: <<https://tinyurl.com/57hv78e5>> (consultado el 13/08/2024).
 - 4 Félix Herrero Salgado, *La oratoria sagrada en los siglos XVI y XVII*, Madrid, FUE, 1996, p. 242.
 - 5 Martín de Velasco, *Arte de sermones, para saber hacerlos y predicarlos, dedicado al fray Iván de Herrera, lector de prima y prior del convento de predicadores de la ciudad de Cartagena y vicario provincial de todos los de la costa de Cartagena y Santa Marta*, Cádiz, Bartolomé Núñez de Castro, 1677.
 - 6 Manuel José Forero, “Un retórico granadino”, *Thesaurus*, 2, 2 (1946), pp. 363-371 (p. 363). En su censura, el padre lector jubilado fray Alonso de Vargas escribió a propósito de Velasco “[...] que en su estilo se hallaban documentos, flores, y rayos, para enseñar, deleitar, y persuadir; porque saca enseñanza de los documentos, miel de las flores, y de los rayos, provecho. Persuade, en fin, todo lo que dice; y enseña deleitando con lo mismo que enseña y persuade” (Velasco, *op. cit.*, Censura del padre fray Alonso de Vargas).

Se queja Don José María de que fray Martín dijese las cosas empleando muchas palabras para ello. Pero no está ahí la personalidad literaria del retórico granadino, sino en la exposición de los principios eternos consagrados por los verdaderos oradores. Su mérito reside en renovar las enseñanzas olvidadas y en erigir una cátedra docta para esparcir en el Nuevo Mundo la doctrina invariable y magnífica. En los días penumbrosos de nuestro siglo xvii la elocuencia sagrada carecía de manifestaciones dignas de tal nombre. Por esto, al levantarse un escritor para defender los fueros de la retórica disminuida y vilipendiada tantas veces, su palabra era meritoria y su acción veneranda⁷.

El señor Vergara se hizo eco de unos párrafos —que también transcribiría en su *Historia*— del fundador del periodismo en Colombia, el cubano don Manuel del Socorro Rodríguez, que, a su vez, los había espigado del *Arte de sermones* de Velasco. Es así, y no de otro modo, como Vergara concluyó que el franciscano “incurría en los mismos defectos literarios de su tiempo, y que su prosa carecía de la precisión y austeridad necesarias en los libros docentes”⁸. Por el contrario, el político y también periodista y escritor José Martí (contemporáneo de aquel, si bien mucho más joven), supo interpretar de otro modo el párrafo de Socorro Rodríguez, toda vez que le concedió valor a su volumen en la descripción de la lengua “legítima y propia de América”⁹:

Por eso Martí piensa que la lengua “legítima y propia de América” debía ser la que tuviera “toda la lozanía del buen pensar, donde el

7 Forero, *op. cit.*, p. 369. He aquí las ideas textuales de Vergara: “Increíble parece que quien tan buenas reglas enseñaba, riñera con ellas al exponerlas, pues en el trozo que antecede sobra la mitad de las palabras que tiene, a causa de lo mucho que diluyó las ideas en las palabras. Dijo verdad, pero en muchas palabras. Sin embargo, las reglas del padre Velasco tendían a destruir el gongorismo que ya se había introducido en los sermones, después de haber inficionado los demás ramos de la literatura; y si los predicadores se hubieran atenido a los consejos del fraile americano, no hubiera escrito su *Fray Gerundio* el Padre Isla, ochenta años después”.

8 Academia Colombiana, *Boletín de la Academia Colombiana*, 23 (1973), p. 379.

9 José María Vergara y Vergara, *Historia de la literatura en Nueva Granada: desde la Conquista hasta la Independencia (1583-1820)*, Bogotá, Librería americana, 1905, pp. 132-133.

lenguaje sigue a la idea” (VII, 428). Lo que califica, pues, al escritor, es “la determinación de subordinar el lenguaje al concepto” (v, 128), y así repudia a los que cultivan la expresión descuidando el pensamiento: los llama “modernos escritores” (XXIII, 295), y declara: “Ni ha de decirse escritores, sino pensadores, en justo castigo de haber venido dando funestísima preferencia al arte de escribir sobre el de pensar” (XXIII, 296). “La belleza superior”, advierte, “viene al lenguaje, de expresar directamente la pasión, la esencia y el concepto” (v, 128), y “la originalidad del lenguaje ha de venir de la originalidad de la idea” (XII, 505). Entonces anota en sus apuntes la lección del Padre Velasco, autor del *Arte de Sermones*: “Las palabras que no dicen algo, no las digas”, y concluye: “Los adjetivos, metáforas y frases, si no declaran más bien la verdad, no son galas” (XXI, 321), lo que en otra oportunidad repite: “Ha de borrarse del papel toda frase que no encierre un pensamiento digno de ser conservado, y toda palabra que no ayude a él” (XXIII, 296)¹⁰.

Una motivo para imprimir la obra, admitido por el propio Velasco, secuela de su experiencia como predicador y el haber leído mucha oratoria sacra, fue la necesidad de hacérsela llegar a varios amigos que se la sollicitaban:

Dirás que en esta materia hay muchos artes, y que el mío se vuelva, pues viene tarde. A que respondo que muchos de ellos he leído, pero todos me dan licencia para que el mío se imprima (quizás será de algún provecho) y con licencia suya y ruegos de mis amigos, lo doy a la estampa, para dárselo impreso, por no poder trasladarlo para todos los que lo piden¹¹.

En su noticia sobre el colombiano, tiene Forero palabras de admiración hacia su compatriota, en tanto que el fraile no vaciló al proclamar sus orígenes ante propios y extraños¹². Ejemplos de su orgullo criollo asoman ya en la portada del volumen: “Padre de la santa provincia de Santa Fe del

10 Carlos Ripoll, “Martí y el romanticismo: Lenguaje y Literatura”, *Revista de Estudios Hispánicos*, 6 (1979), pp. 183-204 (p. 195).

11 Velasco, *op. cit.*, Prólogo al lector.

12 Forero, *op. cit.*, p. 364.

Nuevo Reino de Granada en las Indias” y “este libro se escribe *en*, y sale *de* (es obligación decirlo) *las Indias*, buscando en los Reinos de España, no el aplauso, sino la prensa”¹³. Acerca de su sentimiento de pertenencia, rescatamos este guiño a los comuneros de Castilla, también reacios al abuso de lo extranjero y a los cuales tanto azotaría Velasco:

¿No has oído aquello de los comuneros? Pues éstos fueron los fariseos que a un tiempo despedazaron a Castilla y entablaron el aborrecimiento a las Indias. [...] Por no leer los comuneros un libro escrito en Indias, no quisieran que hubiese ingenios en las Indias. Si a ellos dirigiera yo el mío, no me faltara artificio para esconder la patria y el nombre de las Indias, que tanto los ofende. Pero siendo pragmática tan justa que el libro salga con el nombre y patria de su dueño, lo hago como se manda, logrando en esta obediencia un artificio para mí de mucho provecho; y en este pongo en la inscripción el nombre, para abrir en muchos el deseo de la doctrina, y para cerrar con él la puerta a los comuneros, pues es mi intento que no lean mi libro los comuneros¹⁴.

También encontró buenas razones fray Martín para reivindicar al predicador criollo ante las plumas peninsulares y cuantos menospreciaban a los intelectuales del Nuevo Mundo. Según Robledo Páez,

el franciscano [...] relata que en España su libro no buscó los elogios sino la imprenta, pues estaba muy desarrollado en ciertos metropolitanos el odio por las Indias. Su estrategia de contraataque es diferente: no defiende a los autores indios, sino que ridiculiza a los peninsulares que los desprecian. Velasco afirma que este odio fue primero propio de los infames comuneros de Castilla, y consecuentemente considera de la misma calaña a todos los españoles que juzguen negativamente su libro por indiano [...]. El desconocimiento y el desdén eran lo que los letrados neogranadinos percibían de parte del público metropolitano, situación menos que deseable para aquellos que anhelaban exponer sus virtudes y letras para mejorar su suerte profesional¹⁵.

13 Velasco, *op. cit.*, Prólogo al lector.

14 *Ibidem*.

15 Santiago Robledo Páez, “Eclesiásticos letrados: estudio preliminar sobre la actividad de productores de textos neogranadinos (1650-1750)”, *Fronteras de la historia*, 20, 2, Instituto Colombiano de Antropología, julio-diciembre, (2015), pp. 64-90 (p. 77).

Aunque es notorio su tono desafiante hacia quienes despreciaban a los letrados de ultramar, acierta Vitulli al subrayar las defensas por Velasco de un par de santafereños:

No es casual que [...] dé como ejemplos de grandes predicadores a dos letrados americanos que representan todo el espectro cultural que la oratoria barroca abarca: desde el cura doctrinero (Barajas) hasta el rector de la catedral de Santa Fe de Bogotá (González), todos forman parte de un heterogéneo colectivo que pugna por insertar sus intereses situacionales dentro del marco de la discusión y reflexión en torno a la predicación. Barajas y González son dos figuraciones ejemplares de la funcionalidad del predicador criollo que Velasco defiende y busca construir desde su propio texto¹⁶.

En la obra del bogotano se advierte un motivo genuinamente práctico para escribirla, primero, y darla a las prensas, después, como respuesta a la demanda de “iglesias que, recién erigidas en el Nuevo Mundo, padecieron largamente por la carencia de varones aptos en todo para dilatar las enseñanzas del Maestro”¹⁷. Otra vez alude Forero al fervor criollo del fraile cuando lo celebra respecto a una España dotada de varones excelentes en el arte de la elocuencia. Tenía claro Velasco que, para ser buen predicador, había que atesorar tanto un notable acervo teológico como el pleno dominio de la retórica: de la unión de ambos surgía el ejercicio de la predicación. Y a fe que puso empeño en colmar las lagunas de sus iguales con un “sencillo y discreto en la expresión de los conocimientos, como quien sabía que la verdadera ciencia es humilde”¹⁸. Valores muy ligados a la orden de san Francisco. En la aprobación, don Agustín de Velasco saca a relucir la exquisita formación de nuestro autor: “que no había de tener más privilegio una piedra o un metal que una racional criatura; y más cuando la alían y hermocean tantas universidades, colegios, academias y conventos”¹⁹.

16 Juan Vitulli, “Cuatro formas de construir un predicador en América. Notas para un estudio sobre las conexiones entre predicación barroca y discurso criollo en el siglo xvii”, *Orbis Tertius*, 26, 34, e218, (2021), pp. 9-10.

17 Forero, *op. cit.*, p. 366.

18 *Ibidem*.

19 Velasco, *op. cit.*, Aprobación de don Agustín de Velasco.

He aquí otro estímulo que, como en el caso de otros predicadores de su tiempo, pudo mover la pluma del bogotano:

el estudiar no fue considerado ya solo como misión, sino incluso un medio de autopromoción social, tendente, en algunos casos, hacia la conquista de los grados académicos que sirviesen no solo para enseñar, sino incluso, y sobre todo, para mérito y medre personal a fin de poder llegar a ser inquisidor, consejero del Rey o de los nobles, P. Provincial, o Guardián de los conventos importantes, etc.²⁰.

Y allá va otro, sacado esta vez de su “Prólogo al lector”:

Muchas autoridades sí traigo de San Agustín, del libro cuarto de *Doctrina Cristiana*, en el tomo tercero de sus obras; y hágolo por otras dos razones: la primera, porque se conozca, que las cosas que aquí se tratan no son de poca importancia en la Iglesia, pues un Santo de tanta autoridad en ella compuso de propósito cuatro libros para enseñarlas; y estimolas tanto San Agustín que dice deber aprenderlas, no solo los mancebos, sino los hombres de grave, y madura edad: *nos ea tanti pendimus, ut eis descendis iam maturas vel etiam graves hominum aetates vellimus impendi*. Porque al paso de los años crece la obligación de predicar con acierto. La segunda razón por que lo hago es porque he leído en algunos artes de predicar, en las retóricas sagradas y en los sermones impresos muchas cosas contrarias a la verdadera elocuencia; y así traigo a san Agustín, citado por lo que digo, para que en el santo se vea la verdad y se desengañe el que leyere²¹.

Velasco abundará sobre la doctrina agustiniana a lo largo y ancho de su *Arte* como lenitivo contra los contrarios a la verdadera elocuencia. Finalmente,

otro intento tenía, que es bueno, y fuera mejor tenido en secreto; pero puede servir siendo declarado; y es que con esto se puede servir a Dios en mucho, tratando su divina palabra con más respeto, restituyendo la predicación al decoro que se debe; porque los otros modos de predicar

20 Vicente Castro F. y J. L. Rodríguez Molinero, *Bernardino de Sabagun. Primer antropólogo en Nueva España (S. XVI)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1986, p. 53.

21 Velasco, *op. cit.*, Prólogo al lector.

sin hilo y sin arte, ni aprovechan a los hombres, ni Dios se sirve con ellos. Hago lo que hago por Dios y su honra, ya lo dije²².

Buscando la complicidad y el abrigo divinos, vuelve a cebarse con aquellos que no predicán con verdadera elocuencia; sin orillar que en la fe y conocimiento de las Escrituras y lo Santos Padres estriba la salvación del hombre. “Para la retórica sacra, la interiorización de los dogmas cristianos y la aceptación de las verdades de la religión por parte de los fieles no sólo es una cuestión de educación sino de salvación. El fin último de la predicación no es aumentar la fama del predicador o cumplir con una tradición o costumbre, sino salvar el alma del ser humano para que pueda gozar de la vida eterna”²³.

A este respecto, ya en las postrimerías del *Arte de sermones*, pregunta Velasco: “¿Por qué piensas que está la retórica tan desacreditada y tan desconocida la elocuencia? Porque de ella (que había de servir como de medio) se hace fin de vanagloria”²⁴. De ahí que recomiende:

Mientras estudias y trazas el sermón, no te olvides de tu intento (que es agradar a Dios) y alcanzarás gran luz en el ingenio; irás teniendo de la retórica conocimiento perfecto; sabrás para qué es y de qué sirve; pondrás las cosas en sus lugares; echarás de ver que solo sirven de medios para aprovechar a los oyentes, no para fin de vanidad tuya, ni de mostrarte elocuente, ni de coger aplauso²⁵.

Como argumentaremos al hilo de la fecha de impresión del *Arte*, el retórico granadino tenía sus borradores listos en 1674²⁶. Por eso en su “Prólogo al lector” publica: “Así que me viste con cincuenta y seis años de edad, y con el *Arte* en las manos, ibas a decir armado de refranes ofensivos, ya es viejo Pedro, [...]”²⁷, aunque sin incluir fecha alguna. Por tanto, si tenemos en cuenta que los borradores bien pudieron contener ya dicho exordio y

22 *Ibidem*.

23 Alejandra Soria Gutiérrez, *Retórica sacra en la Nueva España*, New York, IDEA, 2014, p. 74.

24 Velasco, *op. cit.*, fol. 228.

25 *Ibidem*, fol. 227.

26 Forero, *op. cit.*, p. 363.

27 Velasco, *op. cit.*, Prólogo al lector.

debían ser revisados y autorizados, podemos fijar el año 1618 como su fecha de nacimiento aproximada. Una data que discrepa de la de 1621, sugerida por Forero²⁸, Beuchot Puente²⁹ y Robledo Páez³⁰, que tomaron la fecha de estampa (1677) como posible data anticipada por Velasco en el prólogo. Predicción que habría sido un tanto osada por parte del autor, que ni siquiera llegaría a ver su obra con fecha de impresión en el frontis. Entienden, remitiéndose a la cita previa, que es el lector el que tendría ya la obra en sus manos, y no el propio autor, cuando el fraile contaba cincuenta y seis años. La interpretación que aquí se expone para fijar su nacimiento en 1618, cifra dicha edad como el momento en que fray Martín dio por terminados sus borradores.

Por lo que respecta a su biografía, conviene aludir al largo viaje que, bajo el patrocinio del marqués de Villalta, lo condujo desde Cartagena hasta Santa Fe, con el fin de cumplir su cargo de guardián en el convento de San Francisco. Véase la siguiente cita de la “Dedicatoria”:

Quando subí al Reino a ser guardián de Santa Fe, hizo su señoría el costo del viaje a todos los pobres que iban conmigo. Suya fue la canoa y el matalotaje hasta sus haciendas, de Mahates a la Barranca; tuyas fueron cincuenta mulas que hubimos menester en tiempo que valía cinco pesos cada una; de la Barranca a Mompo, y de Mompo al Puerto de Honda fueron ajenas las canoas que nos condujeron. Pero costeadas a cuenta del señor Marqués. En la ciudad de Santa Fe, siendo guardián recibí carta de su señoría, y en ella incluso una libranza de diez mil pesos para mis necesidades, la agradecí sin aceptarla, porque no tuve necesidades de tanto precio³¹.

Ofrecemos a continuación una síntesis del viaje:

1. De Cartagena a Mahates.
2. De Mahates a la Barranca.
3. De la Barranca a Mompo.
4. De Mompo a la Honda.

28 Forero, *op. cit.*, p. 363.

29 Mauricio Beuchot Puente, “Retóricos de la Nueva España”, México, UNAM, *Instituto de Investigaciones Filológicas*, (1996), pp. 38-39.

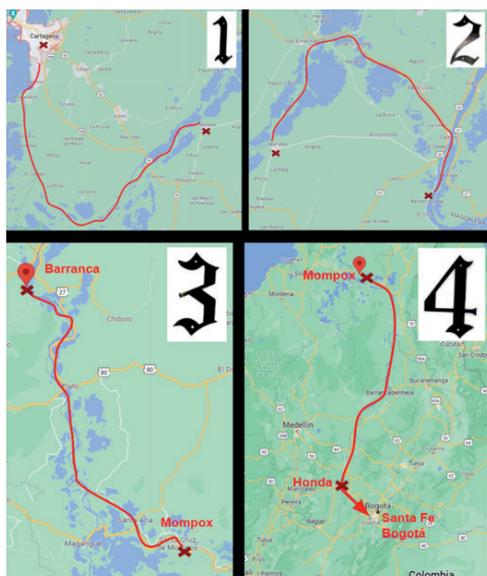
30 Robledo Páez, *op. cit.*, p. 77.

31 Velasco, *op. cit.*, Dedicatoria.

5. De la Honda³² a Santa Fe.

La ruta es de veras similar a la del jesuita español Pedro Claver de Cartagena rumbo a Santa Fe de Bogotá:

Partió para Cartagena el 15 de abril, a los treinta años, de donde salió a fines de 1610 o principios de 1611, hacia Santafé de Bogotá. Por el Magdalena llegaron a Barranca de Mateo, puerto a pocos kilómetros de la actual Calamar, donde tomó una canoa para llegar a Honda, pasando por Tenerife. Se gastaba un día en esta travesía de 43 kilómetros; de allí a Mompós, otros tres o cuatro días; se seguía después a Nare, y luego cuatro o cinco días a Honda. Continuaron a caballo hasta Santafé, al Colegio de San Bartolomé, donde Pedro Claver sirvió como hermano coadjutor. Pasó al Colegio de Tunja en 1614, de donde regresó a Santafé en 1615, para emprender el viaje a Cartagena³³.



32 Honda fue el puerto fluvial más importante sobre el Magdalena durante la Colonia y el siglo XIX.

33 Diana Luz Ceballos Gómez, “Personalidades del ámbito religioso colombiano”, *La Red Cultural del Banco de la República*, [en línea], (19/10/2017): <<https://tinyurl.com/yuxccuht>> (consultado el 13/08/2024).

2. FORMACIÓN ACADÉMICA Y TAREAS COMO GUARDIÁN DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO

Vitulli sostuvo que el neogranadino se crio en Santa Fe de Bogotá³⁴. ¿Y qué tipo de educación hubo de recibir? De nuevo nos hacemos eco de los preliminares de la *princeps* del *Arte*, donde Agustín de Velasco explicitó “que no había de tener más privilegio una piedra o un metal que una racional criatura; y más cuando la alían y hermocean tantas universidades, colegios, academias y conventos”³⁵. Carecemos de datos sobre la instrucción del fraile, pero sí que vale especular con sus posibles escenarios académicos:

En época de la Colonia, la universidad jugó un papel clave dentro de la jerarquizada y segregacionista sociedad de la época. [...] La universidad funcionó como un mecanismo para mantener y elevar su estatus social y económico: el acceso a un saber determinado —particularmente Teología o Derecho—, significaba poder; el uso del latín, lengua en que se expresaban y circulaban tales saberes, constituía un elemento de diferenciación y prestigio. [...] Las primeras formas de instrucción “superior” en la sociedad colonial estuvieron restringidas a las cátedras de gramática y lectura dirigidas a clérigos y seglares, fundadas después de la instalación de la Real Audiencia en 1550, en los conventos establecidos por las primeras órdenes monásticas que llegaron al reino: franciscanos, agustinos y dominicos. Sólo a comienzos del siglo xvii aparecen los primeros colegios y universidades con autorización para otorgar títulos de licenciados y doctores. [...] A finales del siglo xvi el arzobispo Fray Luis Zapata de Cárdenas fundó en Santa Fe el Colegio-Seminario de San Luis, destinado a la formación del clero e inspirado en la doctrina del Concilio de Trento. Éste fue el antecedente del Colegio de San Bartolomé, pues tuvo una corta vida que no fue más allá de 1588 [...]. La creación del nuevo colegio en 1605 obedeció, principalmente, a la “ignorancia cultural del clero” del Nuevo Reino [...]. Desde finales del siglo xvi, autoridades civiles y eclesiásticas habían señalado que muchos curas ya ordenados carecían de toda

34 Vitulli, “Cuatro formas de construir un predicador en América”, p. 8.

35 Velasco, *op. cit.*, Aprobación de don Agustín de Velasco.

instrucción en materia de doctrina y predicación, no sabían el latín y en muchos casos, ni siquiera sabían leer [...]. En general, colegios y universidades tenían tres ciclos de estudio: artes, teología y cánones. El primero correspondía al llamado ‘estudio general’ (*Studium Generale*) de las universidades medievales, periodo de iniciación de dos a tres años en el que se enseñaban gramática latina, retórica, lógica, metafísica y algo de matemáticas y física. En los ciclos de teología y cánones que duraban cuatro años, se estudiaba a Aristóteles, Santo Tomás y los maestros escolásticos. [...] Siguiendo la doctrina escolástica, el método de enseñanza en estas instituciones se fundaba en lo que se conocía como la *dictatio* y la *disputatio*, que consistía en la lectura que hacía un maestro de parte de la obra de un autor, seguida de preguntas y las respectivas respuestas y conclusiones por parte de los estudiantes.

Este sistema preparaba curas y abogados, satisfaciendo las necesidades de una sociedad agraria, comercial y minera, cuyas actividades se adelantaban al margen de los desarrollos tecnológicos europeos. [...] Hasta el siglo XVIII, la enseñanza se concentraba en cuatro modalidades de instrucción: 1) la primera de ellas se conocía como estudios generales, por medio de los cuales se preparaban las ‘gentes principales y beneméritas’ para el ejercicio de la jurisprudencia o para el sacerdocio. Esta modalidad educativa se llevaba a cabo en los colegios mayores o seminarios que funcionaban en las principales ciudades del virreinato; 2) un segundo tipo de instrucción era realizada por preceptores particulares y dirigida exclusivamente a los hijos de comerciantes, mineros y funcionarios de la alta burocracia virreinal, conocida con el nombre de enseñanza hogareña. Los ayos o bachilleres de pupilos, como se les llamaba a estos preceptores particulares, eran sostenidos en las casas de aquellos potentados y sin dejar de formar parte de la servidumbre, estaban encargados de enseñar a los niños a leer, escribir y contar; 3) una tercera modalidad de enseñanza, que podríamos llamar conventual, era la realizada por curas en sus respectivas casas curales, en donde impartían, a niños de buenas capacidades y probada virtud, una mínima enseñanza, algo de latín y demás conocimientos esenciales para el sacerdocio; 4) una última modalidad, conocida como escuela pía(dosa) surgió hacia finales del siglo XVII como producto de las donaciones hechas por grandes potentados, los cuales dejaban a cargo de órdenes religiosas determinada cantidad de dinero para la fundación, admi-

nistración y pago de maestros (por lo general un clérigo de orden), con la obligación expresa de aceptar a niños españoles pobres. Estas escuelas estuvieron anexas a los colegios mayores, especialmente aquellos regentados por los jesuitas³⁶.

Según la trayectoria académica del autor del *Arte*, y considerando su sede de origen y la época que le tocó vivir, es más que probable que Velasco (al igual que Forero) cursara sus primeros letras en el nuevo Colegio Seminario de San Bartolomé de su ciudad, para luego pasar a la Universidad y Academia de San Francisco Javier³⁷. Al enumerar los centros teológicos más señeros del Nuevo Reino de Granada, no podemos olvidarnos de los conventos en los cuales residió fray Martín, ni tampoco de su estadía peninsular en el Colegio San Buenaventura de Sevilla, uno de los mejores de la orden seráfica, a causa de los muchos y sapientes religiosos que salieron de él³⁸.

36 Jorge Orlando Castro V. y Carlos Ernesto Noguera R., *La educación en la Santa Fe colonial*, Historia de la educación en Bogotá - Tomo I, Serie Investigación IDEP, Editorial Jotamar, Bogotá, 2012, pp. 19-32 (pp. 19-22).

37 “En solemne ceremonia realizada el 13 de junio de 1623, el P. Baltasar Mas, S.J., presentó a la Audiencia de Santa Fe el Breve Pontificio y la Cédula Real. En estas nuevas condiciones se otorgaron los primeros grados de Bachiller en artes y teología, a quienes de tiempo atrás habían aprobado los cursos correspondientes en el colegio de la Compañía de Jesús, establecido desde 1604. Sobresale entre los alumnos de entonces, Pedro Claver, el jesuita español que se consagró en Cartagena a la defensa de los Derechos Humanos y sería canonizado en 1888. Debe recordarse que los alumnos del Colegio Seminario de San Bartolomé, fundado por el Arzobispo Lobo Guerrero en 1605 y encomendado a los jesuitas desde entonces, estudiaban también en dicho colegio. Esa fecha marca, pues, el origen de la que se conocería en los tiempos coloniales como Universidad y Academia de San Francisco Javier, que en su nombre honra al célebre jesuita misionero canonizado en 1622. [...] Restablecida en 1930 con el nombre de Pontificia Universidad Javeriana”. Texto recuperado de la página web de la propia universidad: <https://tinyurl.com/mr32erkm> (consultado el 11/09/2023).

38 Más adelante haremos alusión a los conventos de Santa María Magdalena de Tunja y Loreto de Cartagena, donde se impartían estudios de Arte y Teología, hasta el punto de constituirse como dos de los mejores centros de estudios teológicos del Nuevo Reino de Granada. Allí también aprendió Velasco. Véase Pilar Hernández Aparicio, “Estadísticas franciscanas del siglo XVII”, V Centenario del descubrimiento de América, III Congreso Internacional sobre *Los Franciscanos en el Nuevo Mundo* (siglo XVII), Madrid, *Editorial Deimos, S. A.*, pp. 555-591.

Como parte de su proceso formativo, entresacamos de su *Arte* una cita de relieve por cuanto aclara que tuvo medios para trasladarse a España y aprender de predicadores a los que admiraba. Sabemos que en 1660 se había afincado en la capital de Andalucía:

Este fue el arte de aquel grande y famoso maestro del púlpito, el muy reverendo padre fray Gregorio Santillán, predicador de su Majestad, honra de la religión y padre de su provincia, la Andalucía. A quien merecí oír en Sevilla el año de mil seiscientos y sesenta en la capilla vieja del Sagrario, en la octava del Santísimo. Y como fui con cuidado, reconocí su gran talento, y que éste era el principal primor de que jugaba. Porque acudía con frecuencia a las transiciones con la mano siniestra. Y con todo el semblante, a lo necesario y al intento. También véanse, en la misma ciudad, otros muchos predicadores que procuraban imitarlo, pero mudaban las riendas, corrían en lo necesario, y paraban en lo inútil y en las manos; que en eso para, quien imita³⁹.

Ahondando en la trayectoria de Santillán, podemos aportar argumentos que justifiquen el más que probable periodo de Velasco en el Colegio Mayor de San Buenaventura (c. 1660). Solo un lustro antes del encuentro entre ambos, el primero capitaneó el proceso de reconstrucción de la Capilla de Nuestra Señora de la Piedad que los caballeros de la Nación Vascongada tenían en su convento de San Francisco, y que el 30 de enero de ese mismo año había quedado en ruinas tras su hundimiento⁴⁰.

Pero volviendo al Colegio Mayor de San Buenaventura, que nos atañe por el interés que pudo despertar en Velasco, se ofrece enseguida una breve descripción:

39 Velasco, *op. cit.*, fol. 171.

40 “En la ciudad de Sevilla en primero del mes de agosto de 1650 años, estando en el Convento de San Francisco de esta ciudad de Sevilla, ante mí Alonso de Alarcón, escribano público del número de ella y testigos y uso escriptos parecieron el R. P. Fr. Gregorio de Santillán, Guardián del dicho Convento, y Religiosos de él [...]” Véase José Garmendia Arruabarrena, “Documentos inéditos de la Congregación de los Vizcaínos en Sevilla (1650) II”, *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, 36, 1 (1980), pp. 219-233 (p. 229).

Fundado en el año de 1600, el M. R. P. Fray Luis Rebolledo, lector jubilado y provincial de esta provincia, quiso fundar en esta ciudad una cátedra y colegio de nuestra orden a imitación de la de Alcalá de Henares, en que sólo se tratan de Letras y Estudios mayores de ciencias Sagradas, con la advocación del Seráfico Doctor San Buenaventura. [...] Mirando el estado topográfico de Sevilla entre toda esta Provincia y la facilidad de comunicarse por mar con las Provincias del Norte y de Ultramar y con los demás Continentes por navegación, conocido este convento en todo el mundo por el número de sus hijos que enviaba hasta los confines de la tierra y por lo tanto viendo la facilidad de que podía disponer la Provincia para sus jóvenes más aventajados que no tenían facilidad o medios de desarrollar su ingenio y hacerse hombres de mayor peso y gloria para la Orden y la Iglesia, estableció este Colegio a la altura de los más célebres del universo. [...] No satisfacía este plan al intento de los religiosos porque tenían que salir de su Convento para ir a esas aulas. Por eso se sacrificó una parte de la Huerta del Convento de San Francisco y se hizo, en el espacio que iba desde la calle Vizcaynos a la calle Catalanes en 1605, el magnífico edificio, con sus tres patios y su iglesia, independiente, que daba a la misma calle Catalanes. Los tres patios formaban un magnífico frontis a la huerta y por ella se comunicaba el Convento Mayor y el Mayor Colegio. La entrada la tenía por la calle Catalanes junto al Horno de Nieto y a la capilla del Sagrario, que estaba bajo el coro de la iglesia de San Buenaventura, donde hoy está la calle Bilbao⁴¹.

No podemos cerrar este capítulo sin aludir a fray Pedro de Alba y Astorga, conocido por su vehemente defensa de la Inmaculada Concepción de María y cuya biblioteca fue ensalzada en el *Arte* del santafereño como modelo para entender la división de la materia haciendo uso del ingenio y de una “briosa inventiva”⁴²:

41 Véase María José Del Castillo y Utrilla, “La Iglesia y el Colegio de San Buenaventura de Sevilla en el siglo XIX”, *Laboratorio de Arte, Revista del Departamento de Historia*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1 (1988), pp. 181-182. Esta es la capilla vieja del Sagrario a la que hacía referencia fray Martín en su libro (Velasco, *op. cit.*, fol. 171) y en la que debió de admirar las prédicas de fray Gregorio Santillán.

42 Velasco, *op. cit.*, fol. 28. Junto con Antonio Ossorio de las Peñas, al que nos referiremos en el próximo párrafo, tuvieron una influencia directa en la línea inmaculista defendida por Velasco.

Aprenderás a hacer con agudeza la división, si te vales de los predicadores antiguos latinos: San Antonio de Padua, San Antonino, San Bernardino, & c. Y podrás ver e imitar muchas en el cardenal Hugo, en la explicación de los salmos, y en los sermones de Armando de Bellovisu en la biblioteca del reverendo padre fray Pedro de Alba⁴³.

43 Velasco, *op. cit.*, fol. 29. De todos los defensores inmaculistas del siglo XVII “el más importante fue el fraile Pedro de Alva y Astorga. Este fervoroso inmaculista a partir de 1660 comienza las publicaciones inmaculistas. A finales de 1661 o comienzos de 1662 viaja a los Países Bajos y allí monta una imprenta inmaculista en el convento franciscano en la ciudad de Lovaina, la Tipografía Immaculatae Conceptionis con la complacencia y privilegios de la Corona, cerrada en 1667 en el marco de la controversia inmaculista. Como sus trabajos siempre eran polémicos el fraile utilizó varios seudónimos con el fin de que sus escritos circularan libremente. Dos ediciones de sus trabajos inmaculistas, *Sol Veritatis cum ventilabro seraphico pro candida Aurora Maria in suo Conceptioni sortu ... a peccato originali praeservata*, Madrid, 1660; *Nodus indissolubilis de conceptu mentis et conceptu ventris*, Madrid, 1661 y 1663, se encontraban en el índice de los libros prohibidos. El primero fue vetado por la inquisición española el 22 de junio de 1665 y por el Santo Oficio de Lima entre 1657 y 1662. Pese a la censura los libros circularon por las colonias y, aún más, los grabados que acompañaban sus tratados fueron reproducidos por pintores de Bolivia y de la Nueva España. Un hecho ciertamente relevante es que en el único lienzo de la serie mencionada en que se distingue el nombre de un volumen es en el lienzo de Alva y Astorga. El fraile está tomando apuntes del *Sol Veritatis*. De todos los tratados polémicos de Alva ¿por qué precisamente se escogió este libro? ¿Qué importancia tuvo a la luz del contexto inmaculista del siglo XVII y del ambiente santafereño del siglo XVIII? Las investigaciones del fraile le habían aclarado que las objeciones hacia la Inmaculada venían de la base de la Tradición. Convencido que la forma para superar los obstáculos debía venir de la teología, en el *Sol Veritatis* recogió las aseveraciones de la Tradición, analizándolas desde la crítica y desde la teología. Tal arsenal se constituía en un arma implacable contra todos aquellos contrarios al Misterio, en tanto al estudiar las sentencias de la Tradición se veía, según él, que eran erradas. El libro se entregó a los teólogos de la Real Junta que dictaminaron que “aunque la doctrina no tiene censura, tiene algunas palabras injuriosas y de detracción contra la Orden de Santo Domingo y cuando la Junta aprobó este libro fue con condición que quitase dichas palabras injuriosas” correcciones que no se produjeron. Con todo y la prohibición salió a la luz con gran popularidad y éxito, tanto en el viejo mundo como en las Indias” (María del Rosario Leal del Castillo, *Mecanismos de reproducción y prácticas devocionales de la Limpia Concepción en el Altiplano Cundiboyacense, siglos XVII y XVIII*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2017 [tesis doctoral], pp. 100-102).

Fray Martín fue guardián de los conventos franciscanos de San Diego y San Francisco de Cartagena, ambos en el Nuevo Reino de Granada: “Dos veces he sido guardián en esta ciudad de Cartagena, en el Convento de la Recolectión, y en éste de la Observancia”⁴⁴. Asimismo, en la dedicatoria escribe a su superior, el reverendo padre y vicario provincial fray Manuel de Asurza, que respondería a Velasco en su licencia de la orden (también incluida en el *Arte* del santaferreño):

Al reverendo padre fray Martín de Velasco, padre perpetuo de esta provincia de Santa Fe, salud y paz en nuestro Señor Jesucristo [...] Dadas en este nuestro convento de la Recolectión de San Diego de la ciudad de Cartagena de Indias⁴⁵.

Según afirma Vergara y Vergara⁴⁶, Velasco fue residente del convento de San Francisco de su ciudad natal. Condición a la cual, gracias a la “Aprobación” de don Juan Rodríguez en la *princeps* del *Arte*, vale añadir el guardianato del convento de San Francisco de Santa Fe:

compuesto por el muy reverendo padre predicador fray Martín de Velasco, de la regular observancia del seráfico padre S. Francisco, guardián que ha sido dos veces en esta ciudad en el Convento de la Recolectión, y en el de la Observancia, y otra vez en el Convento de Santa Fe⁴⁷.

Hoy sabemos que los centros de estudios en Santa Fe “se consolidaron en el siglo XVII, y así, a mediados de la centuria tenía 46 monjas clarisas en Bogotá, 300 religiosos, 26 guardianías y 49 casas de doctrina; las guardianías de San Diego de Bogotá y Cartagena, y Santa María de los Ángeles de Guadunas eran casas de recolectión. En los conventos de Santa María Magdalena de Tunja y en el Loreto de Cartagena se impartían estudios de Arte y Teología”⁴⁸.

44 Velasco, *op. cit.*, Dedicatoria.

45 *Ibidem*, Licencia de la Orden.

46 Vergara y Vergara, *op. cit.*, p. 130.

47 Velasco, *op. cit.*, Aprobación de D. Juan Rodríguez.

48 Hernández Aparicio, *op. cit.*, pp. 555-556. Una de esas 26 guardianías hubo de ser la de Velasco.

Este dato es particularmente relevante porque indica que Velasco estudió en dos de los centros teológicos más destacados del Nuevo Reino de Granada: el convento de San Francisco (también llamado de Nuestra Señora de Loreto) y el de Santa María Magdalena de Tunja. Precisamente en Tunja, a unos 163 kilómetros de Santa Fe, tenía el santafereño a un conocido y admirado predicador, el cura doctrinero Pedro de Barajas:

Se deben conocer estos malos estilos para evitarlos, procurando obrar con perfección en los otros, como lo hizo en nuestros tiempos en la ciudad de Tunja, tan conocida por su nobleza, como por los ingenios que produce el fénix de ellos, y mayor talento de su siglo, el bachiller Pedro de Barajas, cura doctrinero de Soracá, el cual, después que corrigió la arrogancia de su natural y estilos viciosos de la juventud, diera, si tuvieran la dicha de oírle, a Cicerón que imitar, y a Demóstenes mucho que aprender, que solos ellos pudieran, como daba a los que le oían, solo que admirar. Una cosa tiene buena el estilo vicioso, y es la enmienda. No sé qué se tienen los talentos, que son mejores los enmendados; porque el brío que los hacía viciosos, después de corregido, queda hecho virtud, y famosa⁴⁹.

3. LA FÁBRICA DE SERMONES

A unos 38 kilómetros de Tunja, se encuentra una sede que pudiera guardar relación con el *Arte* de Velasco: la Villa de Leyva, fundada el 12 de junio de 1572, que, además de preservar una impresionante belleza colonial y un paisaje espléndido, conserva la casa del cabildo, que luego pasaría a ser “la Real Fábrica de Licores, la primera destilería de licores que se estableció en el Nuevo Reino de Granada. Merece la pena detenerse ante su portada, que aún conserva el escudo de España del siglo XVII. Actualmente, en su patio interior se celebra un mercado de artesanía y antigüedades”⁵⁰:

49 Velasco, *op. cit.*, fol. 62.

50 www.elmundoatuspies.es/2015/09/villa-de-leyva-la-bella-colombia.html (consultado el 09/08/2023).



Fachada de la Real Fábrica de Licores con escudo de armas usado por España en la metrópoli y sus colonias, coronando la entrada, Villa de Leyva⁵¹.

Conviene reparar en la figura de don Antonio Ossorio de las Peñas, natural de Santafé, cura y juez eclesiástico de Villa de Leyva, con fama de ingenioso y sutil predicador. Según Vergara y Vergara⁵², fue un autor gongorino que, ya con el título de sus sermones, indicaba que había abrazado aquella escuela con todas las consecuencias. En 1668, le dedicó a don fray Juan de Arguinao, de la Orden de Predicadores y arzobispo del Nuevo Reino de Granada entre 1661 y 1678, un compendio de sermones sobre la Virgen: *Maravillas de Dios en su Madre*. La obra incluía veintidós, de los cuales cuatro se centraban en la Inmaculada. Y el tercero llevaría por título *Fábrica de las atenciones de Dios*. A propósito de este tercer sermón, declara Leal del Castillo “que el fruto de la Gracia es María y Dios la hizo Madre de su hijo. Si bien María es hija de Adán, naturaleza humana, no hubo en Ella ninguna mancha, porque fue cobijada con la sombra de Dios; Dios hizo de Ella una fábrica de sus atenciones. María es la casa del hijo, sin ninguna tacha ni mancha, llena de amor y el obrero mayor el Espíritu Santo”⁵³.

Muy cerca de Leyva se halla asimismo la cueva de La Fábrica:

Antiguamente fue un templo indígena muisca, mide aproximadamente 1 km de largo por 30 m de ancho y 20 m de alto, con dos

51 *Ibidem*.

52 José María Vergara y Vergara, *Historia de la literatura en Nueva Granada, 1831-1872*. Bogotá, Impr. de Echeverría hermanos, 1867, p. 98.

53 Leal del Castillo, *op. cit.*, p. 132.

galerías principales donde cuenta con 4 salones (salón del sol, de la luna, túnel del viento y de la oscuridad), dividida en varias secciones dando la impresión de la estructura de una Fábrica. En la época precolombina, la cultura muisca es reconocida como un templo de adoración a sus divinidades y práctica de rituales religiosos. La importancia de este bien, patrimonial, natural, cultural y antropológico de la cultura muisca se debe a que en este lugar desarrollaban varias actividades y hacían sus peregrinaciones a la Laguna de Iguaque para rendir culto a la Diosa Bachué. Su nombre a Cueva de la Fábrica se da porque los indígenas hacían en este lugar algunas artesanías en cerámica y en fique⁵⁴.

-
- 54 En todas las latitudes y en todas las religiones se hacen peregrinaciones hacia los Santuarios religiosos. Para el Cristianismo medieval esas peregrinaciones tenían singular importancia. Se peregrinaba a los Santos lugares de la Palestina para visitar la cueva de Belén y el Santo Sepulcro; se peregrinaba hacia Santiago de Compostela al noroeste de España para visitar la tumba del apóstol Santiago evangelizador de la Península; y en la Colombia Prehispánica ‘se corría la tierra’ que era la forma de denominar ese mandato ritual de visitar las lagunas y los Santuarios religiosos muiscas, con cierta periodicidad tras largos días de camino”. Véase Mercedes Medina de Pacheco, “Análisis de uno de los aspectos característicos de la evangelización en la América Española y en el Nuevo Reino de Granada”, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, Colombia, 16, 27, (1987), pp. 251-264 (p. 252). Los salones del sol y la luna de “La Fábrica” muisca sirven de puente de unión entre la religión cristiana y las religiones de la América Precolombina: el “culto católico a la Virgen María” [“Las doce estrellas en la corona de la mujer”: en el Apocalipsis se describe a una mujer con una corona y doce estrellas en la cabeza: “Y apareció en el cielo una grande señal: Una mujer cubierta del sol, y la luna debajo de sus pies, y en su cabeza una corona de doce estrellas. Y estando en cinta, clamaba con dolores de parto, y sufría dolores de parir” (Felipe Scio de San Miguel, *La Santa Biblia traducida al español de la Vulgata Latina y anotada conforme al sentido de los Santos Padres y Espositores Católicos*, Tomo V, Nuevo Testamento, Gaspar y Roig Editores, Madrid, 1854, p. 603, Ap. XII: 1-2)] y el culto indígena a la divinidad femenina aborígen, ambas curiosamente asociadas con la luna y con la serpiente. La coincidencia, por otra parte, tiene connotaciones universales: Isis, se llamó a la diosa luna entre los egipcios, Astarté entre los fenicios y en ambos casos fue representada como una mujer. Muchos pueblos agricultores de América Precolombina identificaron al astro nocturno con la diosa madre. A ella le atribuían la fertilidad de la tierra. Los teotihuacanos erigieron a la luna una pirámide en el sitio más importante de su ciudad ceremonial. Los muiscas del Altiplano Cundiboyacense la llamaban Chía y la veneraban como a la transformación astral de su madre Bachué quién había sido consecutivamente mujer, serpi-

A vender ese tipo de artesanías se destina actualmente La Fábrica de la Villa de Leyva. Bien sea por la cueva de La Fábrica (en la que hacían objetos de artesanía y rezaban a sus dioses) o por La Fábrica de la Villa de Leyva, se tomó prestado el sustantivo (“fábrica”) para el sermón de Ossorio de las Peñas, a cuya zaga hubo de proceder Velasco en su *Arte*, donde lo emplea a menudo⁵⁵. El sintagma “fábrica del sermón” ya lo había empleado el dominico fray Andrés Ferrer de Valdecebro, del Colegio de la Ciudad de Puebla de los Ángeles, en su *Orador católico atento y advertido* (Madrid, Diego Díaz de la Carrera, 1655):

Los temas que trata tienen breve resumen: de la excelencia del oficio de predicador, de la necesidad del estilo retórico y sus peligros, de la Sagrada Escritura como fuente de materia y estilo, de la *fábrica del sermón* y de la acción en el púlpito. [...] Como lo que a fray Andrés le interesa más es la problemática del estilo, a ella dedica quince capítulos, y uno solo a temas tan importantes como la fábrica del sermón, las acciones y los gestos, que además despacha con pocas y manidas palabras⁵⁶.

Y tampoco se olvide que, en palabras de fray Martín, Pedro de Barajas era el mayor talento de su siglo y “fabricaba” sus sermones cerca de la famosa

ente y luna. Las razones de asociación mítica de la luna y la mujer están justificadas ante todo por la concordancia de los ciclos lunares, 28 días, con el ciclo biológico femenino y por haber sido siempre asociadas la luna y la mujer a la fertilidad de la tierra. También han estado asociadas universalmente la luna con la serpiente ya que ambas regeneran: la luna en sus fases y la serpiente con sus cambios de piel. La serpiente es además símbolo de la tierra y de la fertilidad. En el arte precolombino de nuestro país aparece representada en la estatuaria en San Agustín, en la cerámica muisca, tairona, y de Tierradentro y en la orfebrería especialmente en la de los muisca. Para ellos el astro nocturno, la serpiente y la diosa madre eran un mismo ser. Por eso cuando la evangelización cristiana trajo a América las imágenes de María sobre la luna (dos seres femeninos del mundo celeste), la Religión de Cristo venciendo a la Medialuna de Mahoma, o la madre de Dios Cristiano suplantando a la divinidad de la América Prehispánica; y la imagen de María sobre la serpiente (el bien que vence al mal) la devoción fue acogida con la facilidad de una ya existente imagen y sentimiento ancestral” (Medina de Pacheco, *op. cit.*, p. 253).

55 Velasco, *op. cit.*, capítulos III (1, 4), IV (3), V (1), XIV (2), XVII (7), XVIII (34, 43), XX (8), XXII (9), XXIII (13), XXIX (2, 5).

56 Herrero Salgado, *op. cit.*, p. 237.

cueva y de la Fábrica Real de licores antes de predicarlos en Tunja (la capital del departamento colombiano que incluye a Soracá, donde ejercía como doctrinero)⁵⁷:

Así ha de hacer el que trabaja en la fábrica de un sermón, que para darle orden artificioso de conexión y de fundamento debe proceder con el orden de la ciencia, difiniendo, dividiendo y argumentando⁵⁸.

Supuesto este orden de la ciencia, puedes idear la fábrica de tu sermón de esta manera⁵⁹.

Para ello notarás primero que estas cuatro partes integrales de la retórica te pueden servir para la fábrica de tu sermón de dos maneras: una cuando lo discurras, buscándole la idea; y otra cuando lo formas según la idea⁶⁰.

Las partes materiales del sermón, como materiales, son las que van recibiendo la forma y perfecciones del *Arte*. Y así, cuando vayas fabricando el sermón, porque no yerres la fábrica has de ir colocando las partes integrales de la retórica, como forma, en las partes materiales del sermón⁶¹.

Sin este tercer artificio, quedaba la fábrica del sermón muy imperfecta, porque importara poco venir bien fundado con el primer artificio y muy lucido con el segundo si de todo él no se tenía ni se sacaba algún provecho. Y así, para que todo el sermón no sea agu-

57 Talladores famosos de la escuela de Santa Fe y Tunja fueron muchos, pero “por el tema desarrollado se destaca Lorenzo de Lugo, autor de los altorrelieves del retablo de la Capilla del Rosario de la Iglesia de Santo Domingo de Tunja en los cuales están representadas escenas de los misterios del Rosario” (Medina de Pacheco, *op. cit.*, p. 257). Al igual que hiciera Ossorio de las Peñas con sus sermones inmaculistas para enseñar la doctrina del Misterio, mover los sentimientos y despertar la devoción del auditorio, Velasco comparte “la importancia fundamental de entender a quién iba dirigido el sermón, a qué tipo de auditorio y en qué contexto” (Leal del Castillo, *op. cit.*, pp. 134-135)

58 Velasco, *op. cit.*, fol. 26.

59 *Ibidem*, fol. 27.

60 *Ibidem*, fol. 38.

61 *Ibidem*, fol. 39.

dezas, por lo primero, ni todo galas y flores, por lo segundo, debe llevar lo esencial y provechoso, que es *enseñar, deleitar y persuadir*⁶².

Al fin del sermón debes hacer una breve recopilación de los discursos (no de los conceptos) con tanta valentía y gala del arte que aquí, como en el principio, todo el auditorio eche de ver, y conozca la unión y trabazón de toda la fábrica, para que, si empezaron a oírte con gusto, acaben con admiración y aplauso⁶³.

Los predicadores principiantes yerran siempre la fábrica de sus sermones, porque quieren imitar de los maestros las fantasías y licencias, pero no las reglas, ni el arte⁶⁴.

Por no confundir el orden de los tres artificios del arte de predicar (que son la gala, fundamento y forma cabal de los sermones), para que con la brevedad se pudiese comprender mejor toda la fábrica y su armonía se entresacaron algunas cosas muy importantes para tratarlas de propósito en párrafos aparte, como son las propiedades y calidades del tema⁶⁵.

Lo que se quita en la forma de las proposiciones no es el «qué», ni el «porqué» (que variándose el modo se excusará el enfado), sino el que a título de «porqué» se formen de nada; y que una cosa tan notable, como es la proposición, parte y blanco principal de la fábrica de un sermón, se haga al vuelo, sin fundamento, ni conexión⁶⁶.

y no que, por quitar a los conceptos, el «*porqué*», para añadirlo por varilla a las proposiciones voladas, tentaba descuadernar toda la fábrica, conexión y armonía del discurso⁶⁷.

En el Evangelio, pidió la madre sillas para sus hijos, *ut sedeant*; pero quiere que la fábrica sea de palabras⁶⁸.

62 *Ibidem*, fol. 111.

63 *Ibidem*, fol. 132.

64 *Ibidem*, fol. 149.

65 *Ibidem*, fol. 153.

66 *Ibidem*, fol. 160.

67 *Ibidem*, fol. 180.

68 *Ibidem*, fol. 187.

Hasta aquí has visto que solo tres artificios han inspirado y conspirado a la fábrica y forma total del sermón⁶⁹.

Si Dios también no inspira de lo alto, de poco sirven los artificios. Y así, también corre por cuenta del predicador (fuera de poner su estudio en la fábrica) invocar, rogar a Dios, y pedirle su espíritu, para que todo lo que dispusiere en el sermón, y dijere en el púlpito, sea a honra y gloria suya, y provecho de sus oyentes⁷⁰.

4. ARTE DE SERMONES, PARA SABER HACERLOS Y PREDICARLOS: LUCES Y SOMBRAS SOBRE LA FECHA DE IMPRESIÓN Y LA LEGALIDAD DE LA *PRINCEPS* Y SU REEDICIÓN EN 1728

Ya hemos adelantado que el *Arte de sermones* se imprimió en el taller gaitano del alférez Bartolomé Núñez de Castro en la actual calle Cristóbal Colón (Juan de (las) Andas entre 1590 y 1855). Esta vía fue una de las más importantes del centro comercial de la Tacita entre los siglos XVI y XVIII. Enclave ideal para mercaderes, hoy acoge el Archivo Histórico Provincial, soberbia muestra del hogar de un comerciante a Indias del seiscientos que, según creemos, pudo ser propiedad del famoso alférez, cuya labor como tipógrafo, según se desprende de una nota en el *Arte*, comprendió entre 1675 y 1691, tres años antes de su fallecimiento el 11 de marzo de 1694⁷¹. La historia del edificio, recogida por el Archivo Histórico Provincial, refiere que el 3 de junio de 1692 acaeció un hecho durante la procesión del Corpus que terminaría por influir en el devenir de la vivienda. Es harto probable que, entre 1691 y 1692, Núñez de Castro la vendiera al comerciante portugués Diego Barrios de la Rosa, quien, tras adquirir otro par de edificios adyacentes y hacer una seria reforma, le otorgó a la casa un aspecto más parecido al de hoy. Se ignora el número del inmueble cuando la calle respondía al nombre de Juan de

69 *Ibidem*, fol. 226.

70 *Ibidem*, fol. 227.

71 “[...] mando que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia del Convento de Santa María en la bóveda de la Cofradía de Jesús Nazareno de donde soy hermano” Riaño de la Iglesia, *op. cit.*, VII, Testamento del Alférez Bartolomé Núñez de Castro, p. 26.

(las) Andas⁷², aunque tuvo que alzarse entre el 129 y el 164. Actualmente, y ya con el nombre de Cristóbal Colón (desde 1855), la llamada *Casa de las cadenas* luce en su fachada el número 12, fecha simbólica para el navegante y un verdadero capricho del destino⁷³.



Fachada del actual Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Antigua casa de las cadenas y la que pudo ser con anterioridad imprenta de Bartolomé Núñez de Castro⁷⁴.

Si bien el *Arte de sermones* del santaferoño se reeditaría en 1728, en México, por la Imprenta Real del Superior Gobierno, gracias a los herederos de la viuda de Miguel de Ribera, cuyo taller se ubicaba en la calle del Empedradillo⁷⁵, prestaremos mayor atención a la fecha de la príncipe, objeto

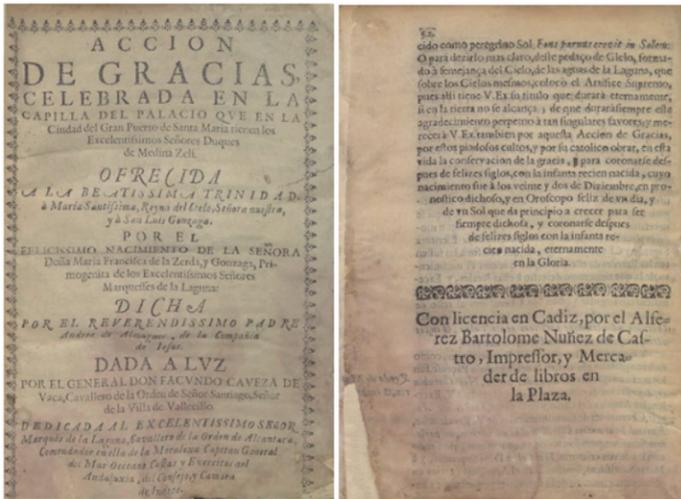
72 Saborido Piñero, *op. cit.*, p. 11.

73 Ariza Astorga, *op. cit.*, p. 13.

74 Google (s.f.) [Calle Cristóbal Colón 12, Cádiz] <https://tinyurl.com/rke9pdc5> (consultado el 9/04/023).

75 “El *Arte de sermones* de fray Martín de Velasco es una obra de retórica eclesiástica impresa dos veces en México y usada para la enseñanza y formación de los predicadores noveles [...] corría en copia manuscrita en antologías como la de fray José Jiménez y además fue impresa en las prensas novohispanas por lo menos dos veces” Mauricio Beuchot Puente, “La retórica argumentativa de Fray Martín de Velasco (Colombia, siglo XVII)”, *Endoxa: Series Filosóficas*, 6 (1995), pp. 167-179 (p. 168).

de debate por no constar en los ejemplares que salieron de los tórculos de Cádiz. Como decimos, el *Arte de sermones* lo imprimió Bartolomé Núñez de Castro, aunque sin data. Y no precisamente por incuria, en virtud de otro par de textos teológico-sermonarios que vieron la luz en la minerva del alférez: 1) Antonio de Rojas y Angulo, *Panegyrico en la accion de gracias y solemnissimos cultos, que por espacio de nueve [sic] dias consagraron a la Magestad divina [...]*, En Cádiz, por el Alférez Bartolomé Núñez de Castro, 1681; y 2) Bartolomé Núñez de Castro, *Gazeta diaria de Madrid: a quatro de julio de 1677*. En Madrid, por Diego Alfaro; y por su original en Cádiz, por el Alférez Bartolomé Núñez de Castro. Sin embargo, hemos registrado una, en principio muy coetánea, *Acción de gracias celebrada en la capilla del Palacio*, a cargo de Andrés Almaguer, falta también de cronología en la portada:



Obra de Andrés de Almaguer e impresa sin fecha por Bartolomé Núñez de Castro (Cádiz, ¿1677?)⁷⁶.

76 Véase Andrés de Almaguer, *Acción de gracias celebrada en la capilla del palacio que en la ciudad del Gran Puerto de Santa Maria tienen los Excelentissimos Señores Duques de Medina Zeli... por el felicísimo nacimiento de la Señora Doña Maria Francisca de la Zerda y Gonzaga, primogenita de los Excelentissimos Señores Marqueses de la Laguna*, Libros del siglo XVII. En el fondo antiguo de la biblioteca de la Universidad de Sevilla, Cádiz, por Bartolomé Núñez de Castro, 1677?.

Ya en los paratextos de la edición dieciochesca del *Arte* de Velasco, hallamos un contundente párrafo del reverendo padre fray José López:

Por eso ha corrido, y aún volado, por uno y otro reino, seguro, con las plumas de cuatro aprobaciones; en alas de la notoria fama de su autor: desde el año de mil seiscientos setenta y siete —que hasta el presente son cincuenta y un años— sin que en todo este tiempo se haya encontrado en él cosa opuesta o disonante a nuestra Santa Fe Católica, Sagrados Cánones, y Derechos Pontificios⁷⁷.

Pues bien, es moneda común entre los contados estudiosos de Velasco datar su *Arte* en 1677, o incluso en 1728, fecha de la segunda tirada: “Célebre predicador de Santa Fe, [...] publicó en 1677 un tratado de elaboración de sermones que intentó demostrar la superioridad de los oradores originarios de las Indias”⁷⁸; “M. de Velasco, *Arte de sermones para hacerlos y predicarlos*, Cádiz, por el Alférez B. Núñez de Castro, Impresor y Mercader de Libros, c. 1675. La licencia está fechada en 1677, Cádiz, Biblioteca Pública del Estado, XVII / 2803”⁷⁹; “*Arte de sermones: para saber hacerlos y predicarlos* (1677), escrito por el criollo neogranadino fray Martín de Velasco”⁸⁰; “Velasco, Martín de. *Arte de sermones: para saber hacerlos, y predicarlos*. Cádiz: Imprenta del Alférez Bartolomé Núñez de Castro, 1677. Impreso”⁸¹; “Velasco, Martín de, *Arte de sermones para saber hacerlos y predicarlos*, México, Herederos de la viuda de Miguel de Rivera, 1728”⁸²...

Cierto es que la ausencia de fecha en la *princeps* o la dificultad para acceder a muchos de los ejemplares hacen que el lector pueda tropezarse

77 Véase Martín de Velasco, *Arte de sermones, para saber hacerlos y predicarlos*, México, DF: Imprenta Real del Superior Gobierno de los Herederos de la Viuda de Miguel de Rivera, 1728.

78 Véase Óscar Mazín, *Iberoamérica: del descubrimiento a la independencia*, trad. Víctor Gayol Romo de Vivar, México, El Colegio de México, 2007, p. 176.

79 Rafael Bonilla Cerezo, “Últimos azotes: el *Arte de Sermones* de Martín de Velasco a la luz de la polémica Ormaza-Céspedes”, *Lectura y signo*, 7, 1 (2012), pp. 121-163 (p. 123).

80 Juan Vitulli, “Construyendo al predicador criollo: una aproximación al *Arte de sermones* de fray Martín de Velasco”, *Hispanic Review*, 81, 4 (2013), pp. 417-438 (p. 417).

81 Robledo Páez, *op. cit.*, p. 88.

82 Soria Gutiérrez, *op. cit.*, p. 57.

con estudios que incluso citan el *Arte* del colombiano como una obra impresa en 1667 o 1675⁸³.

Las copias de la *princeps* que se atesoran en la Biblioteca Nacional de Colombia toman la data de impresión del privilegio y de otros paratextos, así como de los *marginalia*, apostando por 1677. La Biblioteca Virtual de Andalucía se basa en la licencia (expedida ese mismo año), destacando la actividad del impresor entre 1675 y 1691. Según Forero,

dicha obra es, por lo demás, una buena demostración de las capacidades tipográficas del señor alférez, y del fino aprecio con que recibió los manuscritos del padre Velasco. Precisamente cuando el historiador don Juan Flórez de Ocariz lograba la satisfacción de ver impresas las *Genealogías del Nuevo Reino de Granada*, nuestro compatriota llevaba adelante las diligencias indispensables para confiarlo a uno de estos talleres españoles visitados poco antes por Lope de Vega, Calderón de la Barca y Juan de Mariana. Esto quiere decir que el retórico granadino tenía sus borradores listos en 1674, en momentos de júbilo para el heraldista, vinculado a las prensas de Madrid⁸⁴.

Recuérdese que, además de los trámites necesarios para imprimir en la España barroca, habría que sumar el tiempo que tardaría en llegar el manuscrito al viejo mundo, habida cuenta de que, si bien poseía licencia del ordinario del vicario general Francisco Gutiérrez de Gereda, así como las aprobaciones para cumplir con la censura, con fecha de 1675, allá en Colombia, faltaban todavía el privilegio y la licencia del Consejo Real de Castilla:

83 “[...] del primer preceptista criollo, el P. fray Martín de Velasco, santafereño, autor del *Arte de Sermones* que imprimió en Cádiz en 1675” (Mario Germán Romero, et. al, *Incunables bogotanos –siglo XVIII–* Banco de la República, Biblioteca Luis Ángel Arango, Bogotá, 1959, pp. 47-48); “Fray Martín de Velasco, franciscano de Santa Fe de Bogotá, dio a la luz en 1667, en la ciudad de Cádiz, un *Arte de Sermones para saber hazerlos y predicarlos*”, (Herrero Salgado, *op. cit.*, p. 241); “Fray Martín de Velasco, O. F. M.: Publica hacia 1667, el *Arte de Sermones para saber hazerlos y predicarlos*” (Villegas Paredes, Gladys, *Diferencias léxico-semánticas de documentación escrita en las diferentes órdenes religiosas del siglo XVII español*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, [tesis doctoral], pp. 6-72 (p. 39) citando a Herrero Salgado, *La oratoria sagrada en los siglos XVI y XVII: Predicadores dominicos y franciscanos*, Vol. II, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1998, p. 549).

84 Forero, *op. cit.*, p. 363.

Los avisos no constituyeron un sistema eficaz de comunicaciones postales entre España y las Indias durante los siglos XVI y XVII, dadas las dificultades que existían para que pudieran mantener contactos regulares y frecuentes entre ambos continentes. Estas dificultades se agravaban en caso de conflicto bélico, cuando flotas, galeones y avisos tenían que huir de los corsarios holandeses, ingleses y franceses. Pese a los obstáculos y retardos, las comunicaciones, sin embargo, nunca quedaron totalmente interrumpidas [...] entre 1650 y 1700, fueron despachados un total de 116 avisos, es decir, una media anual de poco más de dos navíos, una cifra muy alejada de los cuatro que el Consulado tenía obligación de enviar desde 1628, o de los ocho comprometidos desde 1693⁸⁵.

Sobre las aprobaciones y licencias, las disposiciones de la pragmática incluían instrucciones para restringir y prohibir la impresión de obras en contra de la fe católica, la monarquía y, curiosamente, aquellas de breve extensión, como, hasta cierto punto, el *Arte de sermones*. Asimismo,

dictaba las penas y multas en caso de desobediencia; indicaba las condiciones para la impresión de los memoriales de pleitos; prohibía la impresión de “relaciones, cartas, apologías, panegíricos, gacetas, nuevas, sermones, discursos, papeles en materias de estado y gobierno, arbitrios, coplas, diálogos, ni otras cosas [...], sin que tengan previa aprobación” de los ministros, oidores, Real Audiencia o el Consejo; ordenaba, por último, que todo impreso incluyera la “fecha y data verdadera y con tiempo puntual de la impresión”, así como los ‘nombres de autor e impresor’⁸⁶.

¿Cuáles fueron los requisitos del Consejo Real de Castilla que hubo de cumplir el impresor de Velasco?:

La necesidad de endurecer aún más la vigilancia sobre el libro impreso y su difusión (“ay en estos reynos muchos libros... en que ay heregías, errores y falsas doctrinas sospechosas y escandalosas y de

85 Véase José María Vallejo García-Hevia, “Los navíos de aviso y los correos marítimos a Indias (1492-1898)”, *Ius Fugit*, 7, 1998, pp. 197-268 (p. 224).

86 Fermín de los Reyes, *El libro en España y América: legislación y censura, siglos XV-XVIII*, Madrid, Arco / Libros, 2000, p. 316.

muchas novedades contra nuestra sancta fee cathólica”) llevó consigo la redacción de una nueva pragmática, promulgada en Valladolid el 7 de septiembre de 1558. En ella se centralizaba la concesión de la licencia para imprimir, que pasaba a depender en exclusiva del Consejo de Castilla. Se instaba al solicitante de la licencia a presentar un manuscrito, el original de autor, que había de ser firmado y rubricado por un escribano de la Cámara, cuyo texto era el que había de materializarse en la imprenta. El Consejo, además, remitía el original de autor a uno o varios censores para que analizaran su contenido. Una vez otorgada la licencia de impresión, el oficial tipográfico debía imprimir el libro sin la portada ni los paratextos. Porque, una vez concluida la estampatura, el libro por pliegos había de ser de nuevo presentado al Consejo, a fin de que el corrector oficial o un secretario cotejase el resultado con el original aprobado y rubricado, certificase su adecuación y emitiera la fe de erratas. Finalmente, se imprimía la portada y los preliminares, en los que perentoriamente habían de figurar la licencia, el privilegio —que debía ser solicitado por el autor—, la fe de erratas, el nombre del autor y del impresor y el lugar de impresión. A partir de 1598 —fue la última medida adoptada por Felipe II en relación con el libro impreso y la primera de orden económico— se estipuló la tasa, que era el precio de venta de cada pliego del libro que fijaba y certificaba un escribano en nombre del Consejo, la cual había de figurar asimismo en los preliminares tras la licencia. Ya en tiempos de Felipe IV, en la pragmática del 13 de junio de 1627, se añadió la medida de incluir en la portada el año de impresión⁸⁷.

Se colige, entonces, que el *Arte de sermones* resultó un punto conflictivo, falto como está de la fecha de impresión y fruto también de los vacíos sobre su venta según las instrucciones del Consejo Real de Castilla. De acuerdo con el protocolo de la legislación y censura del siglo XVII, parece que Velasco (o en su nombre Núñez de Castro) solicitó y recibió el privilegio y la licencia del Consejo de Castilla. Para ello, hubo de presentar un manuscrito, el original de autor, firmado y rubricado por un escribano de la Cámara (don Diego de Ureña Navamuel), con rumbo a la imprenta

87 Véase Juan Ramón Muñoz Sánchez, “En compañía siempre de personas virtuosas y doctas (como son los libros): imprenta y librerías en el siglo XVII”, *Artifara*, 16 (2016), pp. 295-296.

gaditana. Tras pasar dicho original por sendos censores (don Agustín de Velasco y don Alonso Rico), se le concedió el privilegio y la licencia de impresión (don Diego de Ureña Navamuel, 10/04/1677)⁸⁸. A continuación, el taller debía imprimir una copia, y no más, sin la portada ni los paratextos, pues el volumen debía volver en pliegos al Consejo, a fin de que el corrector oficial o un secretario lo cotejase con el original aprobado y rubricado, certificase su adecuación y emitiera la fe de erratas. Este último paso no está claro en el caso del *Arte de sermones*, que también carece de dicha fe. Finalmente, la obra debía imprimirse (el resto de los ejemplares), incorporando ahora la portada y los preliminares (la licencia, el privilegio, la fe de erratas, el nombre de autor y del impresor, la sede y la fecha de impresión, obligatoria a partir de 1627). Repetimos que el precio de cada pliego lo fijaba y certificaba un escribano en nombre del Consejo y se incluía en los preliminares tras la licencia de impresión (Véase más adelante el modelo de tasas incluido tras la aprobación de la obra *Quinta parte de las comedias* de Pedro de Calderón de la Barca, con fecha de 15/07/1676)⁸⁹.

Se trata pues de dilucidar la legalidad de los privilegios y tasas del *Arte de sermones*:

Toda obra impresa era censurada o aprobada por el Santo Oficio. Las licencias representaban el permiso por parte de la autoridad para que una obra pudiera ser impresa. Es decir, una obra sin licencia era ilegal. De aquí que el pie de imprenta en la época incluyera la leyenda “Con licencia de los superiores”⁹⁰. “Las normas emitidas por la Corona de Castilla empezaron por reglamentar dos aspectos, denominados privilegios y tasas. Los privilegios consistían en otorgarles facilidades a los impresores, concediéndoles una especie de monopolio sobre las obras a su cargo por un determinado periodo, [de cinco a diez años]. Las tasas se referían al precio al que debían venderse los libros”. Tanto los privilegios como las tasas tenían un costo para el impresor, ya que éste debía pagar un “impuesto” antes

88 Krzysztof Sliwa, *Cartas, documentos y escrituras de Pedro Calderón de la Barca Henao de la Barrera Riaño, Fénix de los ingenios y lucero mayor de la poesía española (1600-1681) y de sus familiares*, Valencia, Universitat de Valencia, 2008, p. 241.

89 Pedro Calderón de la Barca, *Quinta parte de comedias* de D. Pedro Calderón de la Barca, Barcelona, por Antonio de la Cavallería, 1677.

90 En el *Arte de sermones* (1677) se incluye la leyenda “Con privilegio”.

de imprimir la obra, a fin de obtener la autorización superior para la impresión y venta de la misma. Es comprensible pensar que los privilegios con que los impresores debían contar previamente para imprimir una obra se obtenían con facilidad, pero Zúñiga Saldaña, Martínez Leal y Sobrino Ordóñez demostraron que todos los beneficios los obtenía el gobierno. Las ganancias que obtenían los impresores no debieron haber sido muchas, ya que adicionalmente tenían que donar parte de sus ganancias al gobierno o a congregaciones⁹¹.

Según Vitulli, “a finales de 1676, un sacerdote franciscano de cincuenta y seis años, nacido y criado en Santa Fe de Bogotá, en Nueva Granada, entrega a la imprenta un manuscrito titulado *Arte de sermones para hacerlos y predicarlos* por el R. Padre Predicador Fray Martín de Velasco. Casi un año después, [...] será publicado en Cádiz por Bartolomé Núñez de Castro”⁹². Entonces, si el bogotano entregó su manuscrito al taller solo a finales de 1676, tuvo que llegar sin privilegio y licencia del Consejo⁹³. Núñez de Castro bien pudo recibirlos personalmente, de mano del propio autor, que habría viajado a Cádiz, patrocinado por el marqués de Villalta⁹⁴.

En cualquier caso, el tipógrafo no cumplió todos los requisitos para la estampa y venta de la obra. Ninguno de los ejemplares de la príncipe incluye la fecha de impresión tras haber recibido el privilegio del Consejo Real de Castilla, firmado el 10 de octubre de 1677. Sin esa autorización, no nos extrañaría que el alférez obtuviera el privilegio y licencia de impresión del padre Velasco y, tras imprimir ilegalmente las copias solicitadas por el autor, lo traspasara dentro de la década concedida por el Consejo.

91 Véase Martha Cariño Aguilar, *Juan de Ribera, impresor del siglo XVII y su linaje familiar*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018 [Tesis de Maestría], pp. 16-17.

92 Vitulli, “Cuatro formas de construir un predicador en América”, p. 8.

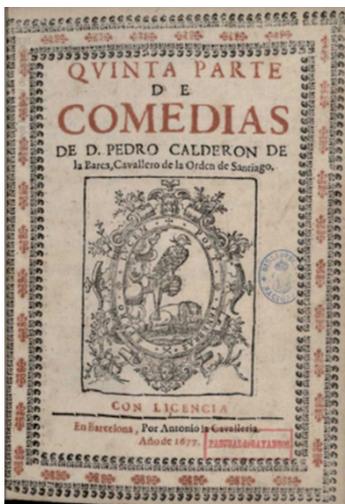
93 “Para la segunda mitad del siglo XVII, la imprenta era aún un objeto ajeno para los habitantes del Nuevo Reino de Granada. [...] En algunos casos, los autores debieron haber partido hacia la península con una copia del libro, pero en otros casos pudieron haber existido instituciones o individuos que facilitaron los viajes, incluso que los patrocinaron y auspiciaron” (José Luis Guevara Salamanca, *La fábrica del hombre. Historias de viajes y usos de los libros del Nuevo Reino de Granada en el siglo XVII*, Editorial Javeriana, 2015, p. 133).

94 No sería éste el primer viaje del bogotano a España cuando afirma haber estado en Sevilla en 1660.

De ahí que pudiera reeditarse, como así fue, en 1728. Hay que recordar que el coste de impresión en el extranjero era inferior.

Se incluyen a continuación otros ejemplos para aclarar los motivos de aquella licencia de impresión, a cargo de Diego de Ureña Navamuel, que debió recibir la imprenta de Cádiz, así como de las tasas pertinentes por pliego no incluidas tras la licencia de impresión:

1677/04/10—Madrid. Suma de la licencia de Diego de Ureña Navamuel de la Quinta parte de comedias de Pedro Calderón de la Barca. Tiene licencia de los señores del Consejo Real de Su Majestad Antonio de Zafra, impresor de libros, para poder imprimir un libro intitulado Quinta parte de comedias de don Pedro Calderón, por una vez y no más. Despachado ante Diego de Ureña Navamuel, secretario de Cámara de Su Majestad. Madrid, 10 de abril de 1677 a que me remito. Diego de Ureña Navamuel. *Verdadera quinta parte de Comedias de don Pedro Calderón de la Barca*, Madrid, 1694; *Ensayo sobre la vida y obras de D. Pedro Calderón de la Barca*, de E. Cotarelo y Mori, Madrid, Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1924, página 336⁹⁵.



La portada de la obra *Quinta parte de comedias* de D. Pedro Calderón de la Barca evidencia la fecha de impresión de 1677. Reproducción digital facsímil del impreso original conservado en la Biblioteca Nacional de España. Sig. R/12589.

95 Sliwa, *op. cit.*, p. 241.

El frontis de *Quinta parte de comedias* de D. Pedro Calderón de la Barca evidencia la inclusión de la fecha de impresión de 1677, y la tasa ascendía a seis maravedís por pliego (como consta de su original. Madrid, y Marzo 18 de 1677)⁹⁶.



Modelo de tasa incluida en la obra *Quinta parte de comedias* de D. Pedro Calderón de la Barca, no así en la obra de Martín de Velasco.

Ya hemos apuntado cómo se debió incluir una fe tras la licencia de la obra de Velasco (1677) de acuerdo con la legislación de imprenta. Aducimos ahora la prueba de la buena praxis en otro libro impreso solo tres años después, con presencia del mismo escribano que intervino en el *Arte* de fray Martín, el cual se ocuparía no solo de la licencia de impresión sino también de la tasa:

La aprobación, de Fray Bernardo de Estúñiga, fue firmada en el Real Convento de Nuestra Señora de Montserrat de Madrid el 18 de julio de 1680; la licencia, del escribano Diego de Ureña Navamuel, el 23 de julio de 1680; la fe de erratas, de Francisco Murcia de la

96 Calderón de la Barca, “Quinta parte de comedias”, Portada.

Llana, el 9 de agosto de 1680; y la tasa, del mismo escribano Diego de Ureña Navamuel, el 19 de agosto de 1680⁹⁷.

Respecto al importe de la tasa para el *Arte*, se incluye *infra* la impuesta por el escribano Diego de Ureña Navamuel al *Duelo espiritual, combate entre la Carne, y el Espíritu, Victorias, que éste alcanza mediante la Oración...: primera [-segunda] parte* / por el R. P. F. Juan Ronquillo (1678):

Aunque en 1678 hay libros que mantienen su tasa en 6 maravedís, como es el caso de *Desengaño de religiosos* de Sor María de la Antigua, impresa por Juan Cabezas, parece que se confirma el alza a ocho maravedís: Luis Vázquez de Vargas tasa a esa cantidad un impreso de Juan Cabezas, *Methodus didascalica fabricandae biblicae praelectionis ex libris maxime Prophetarum*, de Jacobo de Montefrío, y a la misma cantidad tasa Diego de Ureña Navamuel el *Duelo espiritual de Juan Ronquillo* [...] ⁹⁸.

Es muy posible, en suma, que la tasa del *Arte* hubiese rondado los seis maravedís. He aquí el ejemplo del *Ente Dilucidado, discurso único, novísimo, que muestra hay en la naturaleza animales irracionales invisibles, y cuáles sean* del padre fray Antonio de Fuentelapeña:

FE DE ERRATAS 358. Pág. 2. col. 1, línea 22, previenen, provienen. Pág. 15, col. 1, línea 63, calor, lee color. Pág. 37, col 2, línea 1, vaya, baja. Pág. 40, col. 2, línea 40, color, calor. Pág. 41, col. 2, línea 20, verifica, vivifica*. Pág. 50, col. 1, línea 24, arrojan, arrogan*. Pág. 73, col. 1, línea 13, puntas, puntos. Pág. 75, col. 2, línea 46, septenio, seteno. Pág. 100, col. 2, línea 21, forma de, formada. Pág. 109, col. 2, línea 26, reraido, reratido*. Pág. 110, col. 1, línea 33, na, una*. Pág. 112, col. 1, línea 21, y, el*. Pág. 122, col. 2, línea 2, de, a*. Pág. 256, besuyo, bejuco. Pág 276, col. 2, línea 22, pien, bien. Pág. 324, col. I, línea 12, penetrar, penetrarle. Pág. 326, col. I, lín. 29, aadical, radical. Pág. 339, col. 1, línea 3,

97 Véase Alain Bègue, *El Hidalgo. Primera parte. Antonio de Solís. Teatro breve*, New York, IDEA/IGAS, 2016, p. 217.

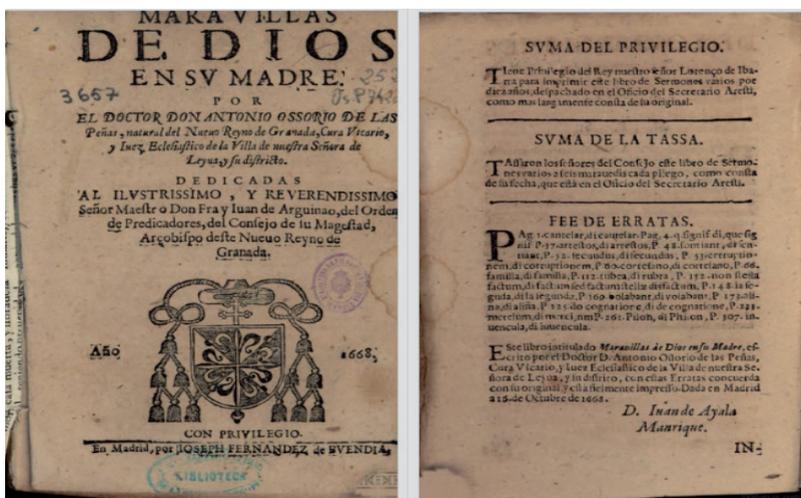
98 Eduardo Peñalver Gómez, *La imprenta en Sevilla en el siglo XVII (1601-1700). Aspectos del libro sevillano del siglo XVII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2023, [tesis doctoral], p. 46.

vive, bebe*. Pág. 345, col. 1, línea 34, calor, color*. Pág. 375, col. 1, línea 6, hasta, ésta*. Pág. 410, col. 2, línea 40, instarás, añádese, que Aristóteles definió la respiración, es atracción del ayre*. Pág. 411, col. 2, línea 15, concibiendo, conteniendo*. Pág. 438, col. 1, línea 10, aya, no aya*. Pág. 450, col. 1, línea 32, material, material al*. Pág. 465, col. 2, línea 18, indispensable, dispensable*. Este libro, intitulado, *El Ente Dilucidado, discurso único, novísimo, que muestra hay en la naturaleza animales irracionales invisibles, y cuáles sean*, compuesto por el reverendísimo Padre fray Antonio de Fuentelapeña, con estas erratas, corresponde a su original. Madrid, y junio 6 de 1676. Licenciado don Francisco Forero de Torres. SUMA DE LA TASA Tasaron los señores del Consejo Real este libro intitulado El Ente Dilucidado a seis maravedís cada pliego, el cual tiene sesenta pliegos, sin principios, ni tablas, y a este precio mandaron se venda, como más largamente consta de su original, despachado en el Oficio de Diego de Ureña Navamuel. En Madrid a 9 de junio de 1676⁹⁹.

Sirvan también las *Maravillas de Dios en su Madre*, del citado predicador santafereño Antonio Ossorio de las Peñas¹⁰⁰, para entender mejor el proceso de tasación a cargo del Consejo Real de Castilla y la inclusión de la fe como parte del proceso de autorización para la imprenta y comercio de los libros:

99 Antonio de Fuentelapeña, *El ente dilucidado: Discurso único novísimo que muestra hay en naturaleza animales irracionales invisibles y cuales sean*, ed. Arsenio Dacosta [et al.], Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 2007, p. 358.

100 Antonio Ossorio de las Peñas, *Maravillas de Dios en su Madre*, Madrid, Por Joseph Fernández Buendía, 1668.



La obra “Maravillas de Dios en su Madre” es de Antonio Ossorio de las Peñas, uno de los más famosos predicadores santafereños de mediados del siglo XVII (Ossorio de las Peñas, 1668, preliminares).

La tasa impuesta por el Consejo es de seis maravedís. En cuanto a la suma del privilegio, aparece tal como estipulaba la legislación vigente, tras las licencias y aprobaciones. Don Juan Ayala Manrique da fe de la concordancia con su original. En cuanto a las fechas, aprobaciones y licencias van fechadas entre el 28 de mayo y el 13 de junio de 1668 y se otorgó la suma de privilegio el 16 de octubre del mismo año (casi cuatro meses después). En teoría, y volviendo ya sobre el privilegio y licencia del *Arte* de Velasco (10 de octubre de 1677), parece razonable que la estampa se hubiera demorado hasta 1678, según los plazos normales de la época y las propias leyes del Consejo.

Tras analizar los preliminares de ambas tiradas (1677 y 1728), vale concluir que ambas son conflictivas. Si Núñez de Castro resultó sospechoso de no haber respetado varios trámites administrativos y civiles del Consejo, la edición de 1728 tampoco discurrió falta de problemas.

La *Suma de las tasas* y la *Fe de erratas* no aparecen en ninguna de las dos, si bien

este tipo de prácticas editoriales no eran perseguidas por la Inquisición, debido a que su ilegalidad reside en la falta de preliminares

preceptivos por la ley, [...] que eran competencia de la autoridad civil. La Inquisición se centraba, sobre todo, en la persecución y expurgo de textos que contuvieran ideas ‘peligrosas’ o en contra de la religión católica¹⁰¹.

Lo cual parece incuestionable en el volumen de Velasco, que ya en 1677 contenía una censura del padre lector jubilado fray Alonso de Vargas, vicario del Convento de Religiosas de Nuestra Madre Santa Clara en la ciudad de Cartagena, y las aprobaciones del doctor don Agustín de Velasco, capellán en el Oratorio de la Magdalena de la villa de Madrid; el padre lector jubilado fray Salvador Montero, guardián de Mompo; y el doctor don Juan Rodríguez Rondón, cura de San Lázaro. De igual modo, la edición de 1728 cuenta con la aprobación del doctor don Pedro Ramírez del Castillo y el parecer del reverendo padre fray José López.

Se exponen enseguida las razones y penas impuestas a obras de sospechosa impresión tras el Concilio de Trento:

fueron prohibidas las [...] que presentaran alguna de las siguientes circunstancias: que fueran contra la fe católica; que versaran sobre nigromancia, astrología o promoviesen la superstición; que fueran indecentes o que atentasen contra las normas morales católicas -aquellas imágenes, medallas y otros objetos que poseyesen alguna de las características citadas eran igualmente prohibidas-; que no tuvieran licencia de impresión, nombre de autor o del impresor, ni demás referencias de la edición (lugar y fecha); y que vulneraran el honor de las personas -fueran laicas o eclesiásticas- o agrediesen a las instituciones eclesiásticas o a príncipes temporales. Estos autores también señalan que existía una pena establecida para el incumplimiento de la normativa, ya que ‘transgredir la licencia de impresión se castigaba con la pérdida de los libros impresos ilegalmente y también con la pérdida de los aparejos de imprenta llegando incluso hasta el destierro’. El incumplimiento de las normativas referentes al libro por parte de impresores y/o libreros, se hace patente por los constantes esfuerzos de la Corona y la Iglesia para controlar el

101 Arturo Villasana Baltazar y Guadalupe Rodríguez Domínguez, “Un subterfugio editorial mexicano del siglo XVII: la edición contrahecha de la viuda de Bernardo de Calderón”, *Bibliographica*, 2, 2 (2019), pp. 69-96 (p. 92).

flujo de las obras impresas: ‘es reseñable la reiteración de las leyes en el siglo XVII por tratar de parar el fraude de imprimir y distribuir libros sin licencia¹⁰².

En cuanto a las razones que llevaron a algunos impresores a burlar las leyes impuestas a la producción de libros, una de ellas fue

la intensa regulación que sufría la imprenta durante el Antiguo Régimen, la cual ocasionó que la producción de libros disminuyera drásticamente. Así que, de alguna forma, se vieron obligados a ‘obviar’ las pragmáticas como estrategia para sostener el trabajo de las imprentas, situación que originó la existencia de varios tipos de impresos, según el cumplimiento o no de la regulación de la época¹⁰³.

Hay que distinguir entre obras legales e ilegales. Para ello, Moll describió una tipología del libro durante el Antiguo Régimen, distinguiendo dos grandes grupos: 1) las legales, impresas según la legislación vigente y el territorio en donde se lleva a cabo la edición; 2) las ilegales, que no cumplen con dicha regulación y burlaron uno o varios de sus puntos¹⁰⁴. Dentro de las segundas, identifica un total de cinco tipos: 1) sin licencias, 2) falsificada, 3) contrahecha, 4) pirata y 5) subrepticia. Así define la tercera:

Reedición que intenta suplantar una edición legal preexistente, de la que copia todos o parte de los datos del pie de imprenta y mantiene o cambia el año. Reproduce, textual o abreviadamente, los preliminares exigidos por la ley, que figuran en la edición que ha servido de modelo. Pueden ser producidos por el mismo editor, en años posteriores a la edición legal. En algunos casos imitan al máximo la edición modelo. Es frecuente eliminar de la portada el nombre del librero-editor y en algunos casos se cambia por el del librero que editó la edición contrahecha. Si el año es posterior al de la edición

102 Villasana Baltazar y Rodríguez Domínguez, *op. cit.*, pp. 92-93.

103 *Ibidem*, p. 88.

104 Jaime Moll, *Problemas bibliográficos del libro del Siglo de Oro*, Madrid, Arco/ Libros, 2011, p. 50.

modelo, es muy probable que sea el de la edición contrahecha¹⁰⁵.

La tirada mexicana salida del taller de Juan de Ribera cumple con varias de las características de las contrahechas: “reproduce los preliminares exigidos por la ley, como en la edición modelo (nótese la ausencia de la “Fe de erratas” y la “Suma de las tasas”), “imita al máximo la edición modelo”¹⁰⁶, “elimina de la portada el nombre del librero-editor” (en este caso los herederos de la viuda de Rivera), así como el lugar: (“el Empedradillo, México”). Por último, se incluye el año de la edición contrahecha (1728).

No podemos olvidar que las ediciones ilegales estaban motivadas fundamentalmente por razones comerciales, como consecuencia de que “la evasión del trámite de las licencias, aprobaciones, censuras, etc., ahorra considerable recursos financieros a los impresores”¹⁰⁷.

Solo tenemos que retroceder algo en el tiempo para encontrar otro ejemplo de edición ilegal a manos, curiosamente, de la “imprensa de Paula de Benavides, viuda de Bernardo de Calderón, en México y sin año de publicación: *De la devoción y patrocinio de San Miguel, príncipe de los ángeles, antiguo tutelar de los godos y protector de España: en que se proponen sus grandes excelencias, y títulos que hay para implorar su patrocinio*, cuyo autor fue el padre Juan Eusebio Nieremberg. No se encuentra registrada en *La imprenta en México* (1539-1821) de José Toribio Medina, en el apartado dedicado al siglo XVII¹⁰⁸.

Se ha podido comprobar que la edición mexicana salida de la im-

105 Moll, *op. cit.*, pp. 53-54.

106 El final de la p. 44 del *Arte de sermones* (1677) termina en la página siguiente en el caso de la de 1728, fruto de la nueva cuenta del original, pero esto se corrige en páginas posteriores. Lo mismo, o justo al contrario, sucede en las páginas 52-54; 66-68; 74-75; 81-85; 106-107; 109-110; 118-119; 121-124; 127-129; 133-134; 140-143; 152-153; 159-163; 166-175; 176-191; 195-202; 210-211; 218-220; 223-224; 226-228. De la p. 228 en adelante, el índice de la impresión de 1728 difiere de la de 1677 por incluir dos en una. Puede deberse a que la imprenta quisiera ahorrar tinta y papel, reduciendo costes. En cuanto al estilo de composición, ambas ediciones son muy parecidas intercalando composiciones de base epigráfica con composiciones de base de lámpara en sus párrafos, así como composiciones compactas que contrastan con composiciones centradas y sueltas de letras de gran tamaño (pp. 202, 206, 208, 228...).

107 Villasana Baltazar y Rodríguez Domínguez, *op. cit.*, p. 90.

108 *Ibidem*, p. 74.

prenta de Paula de Benavides cumple con varias de las características de las ediciones contrahechas identificadas por Moll: “reproduce, textual o abreviadamente, los preliminares exigidos por la ley, imita al máximo la edición modelo, elimina de la portada el nombre del librero-editor, etcétera. Todo indica que esta edición mexicana trató de suplantar la edición legal de *Devoción y patrocinio de San Miguel* impresa en 1643 por María de Quiñones en Madrid”¹⁰⁹.

Aunque la edición Benavides sea posterior a la madrileña, la impresora no deja prueba de ello, sino que omite toda noticia respecto a la fecha. Por otro lado, “reproduce textualmente dos de los preliminares: la ‘Suma de la licencia y privilegio’ y la ‘Suma de la tasa’, incluye parcialmente el *cotejo* y omite la fe; copia literalmente el texto y ajusta la composición para que al final se utilicen exactamente 37 pliegos (cuestión fundamental para poder conservar la *tasa*); cambia el nombre del editor (a viuda de Bernardo de Calderón), así como el lugar: ‘véndese] en la calle de San Agustín’¹¹⁰.

¿Pero por qué procedían así? Hay constancia de que, a veces, los impresores no actúan de mala fe, sino por desconocimiento de la legislación, o al menos eso dicen con frecuencia. Lo excepcional es que un tipógrafo se interese por ella sin estar incurso en un proceso. Así ocurrió en Nueva Guatemala, donde el impresor Ignacio Beteta, en 1787, dice desconocerla, al igual que su antecesor, Antonio Sánchez Cubillas¹¹¹.

Cabe asentar un paralelismo entre el caso de Paula de Benavides (y sus descendientes) y los herederos de la viuda de Miguel de Rivera. Ambos estamparon ediciones contrahechas que les aseguraban

tanto su aceptación en Nueva España como un ingreso exento de los gastos de tramitación de los permisos preceptivos; además, en el supuesto de ser detectada la ilegalidad, siempre podía apelar al desconocimiento [...] o a los usos y costumbres editoriales de la época. En este sentido, la práctica de la publicación de ediciones ilegales, considerando la ilegalidad en términos técnicos de la legislación vigente del libro impreso, pudo haber sido tolerada por las autoridades competentes. No obstante, ésta es una posibilidad

109 *Ibidem*, pp. 89-90.

110 *Ibidem*.

111 *Ibidem*, p. 93.

que no ha sido demostrada por ninguna investigación hasta el momento¹¹².

Por último, nos haremos eco de unas palabras de Guevara Salamanca sobre el libro impreso de vuelta a América: “la presencia de determinado tipo de libro no crea la demanda, sino que se debe mirar la circulación del libro en términos de sus usos, pertinencias y función social”¹¹³. El bibliógrafo cita a Pedro Rueda Martínez, autor de *Las librerías europeas y el Nuevo Mundo: circuitos de distribución atlántica del libro en el mundo moderno* (México, Unam/Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 2010), para destacar cómo éste introduce la librería¹¹⁴ como un espacio fundamental para entender la circulación del libro. Llegado el *Arte* de Velasco al Nuevo Reino de Granada, es posible que circulara por las de los conventos franciscanos, y también en las privadas, debido a su acusado carácter formativo¹¹⁵.

112 *Ibidem*, p. 94.

113 Guevara Salamanca, *op. cit.*, p. 161.

114 Hay tener cuidado con la expresión ‘librería’, ya que para el siglo xvii, “su acepción parecía designar a las bibliotecas” (*Ibidem*, p. 163).

115 “Este impreso es un manual entre otros muchos de oratoria sagrada que circularon en conventos, templos y púlpitos novohispanos” (Mariana Terán Fuentes, “Sermones y tradiciones”, *Caleidoscopio: revista semestral de ciencias sociales y humanidades*, 3 (1998), pp. 37-56 (p. 51).